



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 01043

ACTA NÚMERO DIECISEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (16-2019). En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, nos encontramos constituidos en el Salón de reuniones de la Dirección de Asesoría Jurídica, situado en el tercer nivel del Edificio del Instituto de Fomento Municipal - INFOM-, ubicado en la octava (8va) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad de Guatemala, las personas siguientes: **Haydee Pineda y Pineda, Ileana Ninnett Soto López y Diego Armando Pacay Arriaga**, todos empleados del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, nombrados mediante Acuerdo de Gerencia número ciento treinta y dos guión dos mil diecinueve (132-2019), de fecha doce de julio de dos mil diecinueve y su modificación contenida en el Acuerdo de Gerencia número ciento treinta y cinco guión dos mil diecinueve (135-2019) de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, para integrar la **JUNTA DE COTIZACIÓN**, que en adelante se denominará como LA JUNTA con el propósito de efectuar la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** del proceso de **Cotización I guión cero tres guión dos mil diecinueve (I-03-2019)**, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INFOM POR EL PERÍODO DE DOCE MESES, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: VIDA COLECTIVO, INCENDIO Y LÍNEAS ALLIADAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EQUIPO ELECTRÓNICO, DINERO Y/O VALORES”** para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: Antecedentes: De la recepción de ofertas:** En acta número catorce guión dos mil diecinueve (14-2019) de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, contenida en los folios números cero mil treinta y dos (01032), cero mil treinta y tres (01033) y cero mil treinta y cuatro (1034) del Libro de Actas de hojas móviles del Departamento de Compras del Instituto de Fomento Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, LA JUNTA nombrada para este evento dejó constancia del acto público de la recepción y apertura de plicas de las ofertas recibidas correspondientes a la Cotización I guión cero tres guión dos mil diecinueve (I-03-2019), siendo las que se describen en el cuadro siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO		ENTIDAD EMISORA
		OFERTADO	FIANZA	
1	ASEGURADORA RURAL, S.A.	Q. 602,598.38	Q. 30,129.92	Aseguradora Solidaria, S.A.
2	SEGUROS UNIVERSALES, S.A.	Q. 700,533.68	Q. 35,026.68	Fidelis, S.A.

II. SEGUNDO: LA JUNTA procedió a la revisión, análisis y evaluación de las ofertas, según lo establecido en las Bases de Cotización Sección I, Bases de Cotización, numeral 19

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS. TERCERO: LA JUNTA continuó evaluando las ofertas presentadas en relación a los requisitos fundamentales y obligatorios en las bases de cotización, según el siguiente cuadro:

1. DOCUMENTOS FUNDAMENTALES	Oferta 1	Oferta 2
Todos los documentos son obligatorios y la presentación de los que se señalan a continuación se consideran requisitos fundamentales. (Artículo 19 numeral 4 de la Ley de Contrataciones del Estado y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), los cuales, si no se presentan u omiten, se rechazará la oferta, sin responsabilidad de la Junta de Cotización (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado).	ASEGURADORA RURAL, S.A.	SEGUROS UNIVERSALES, S.A.
a) Formulario de Oferta Electrónica, impreso debidamente sellado y firmado por el Representante Legal o el Propietario de la Empresa y la impresión de la constancia de publicación de dicha oferta electrónica que genera el sistema de Guatecompras.	SI	SI
b) Seguro de Caución de Sostentamiento de Oferta. La firmeza de la oferta se caucionará con el depósito en efectivo o mediante fianza, por un valor del 5% de su oferta económica, cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días.	SI	SI
A la póliza del seguro, se deberá anexar la certificación de la autenticidad que emita la entidad afianzadora en donde se hará constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, asimismo deberá llenar las formalidades establecidas en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 59 de su Reglamento.	SI	SI
2. DOCUMENTOS FORMALS OBLIGATORIOS		
La presentación de los siguientes documentos es de cumplimiento obligatorio, no obstante, la falta, carencia o errores en alguno de los mismos será subsanable, en el plazo que determine la Junta. (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado).	Presentó	Presentó
	SI NO	SI NO
Carta de presentación firmada y sellada por el Representante Legal o el propietario de la empresa, según sea el caso, en hoja membretada, en el cual se indique: I) Nombre legible y completo de quien firme la oferta II) Referencia al número de la cotización. III) El nombre o razón social del OFERENTE, dirección para recibir notificaciones y número de teléfono, indicando que presenta oferta firme y que está en condiciones de prestar el servicio requerido en las presentes bases de cotización. Dicha información debe ser consignada de forma expresa en la carta de presentación.	SI	SI
Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación del propietario de la Empresa o del Representante Legal de la Entidad, o del Mandatario si fuera el caso; o del pasaporte en caso de ser extranjero.	SI	SI
Fotocopia legalizada del testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, sus modificaciones y ampliaciones (si fuera el caso), debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala.	SI	SI
Fotocopia legalizada del Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República; o testimonio de la Escritura Pública de Mandato (persona individual o jurídica) debidamente inscrito en los registros correspondientes.	SI	SI
Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa, si es persona individual, que indique el giro comercial afín al objeto de la cotización.	SI	SI
Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa, si es persona jurídica, que indique el giro comercial a fin al objeto de la cotización.	SI	SI
Fotocopia legalizada de la constancia de Inscripción y Actualización en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), ratificado y vigente a la fecha de recepción de las ofertas.	SI	SI

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS

Nº 01045

h)	Fotocopia legalizada de la última declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	SI	SI
i)	Fotocopia legalizada de la constancia del último pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) mensual o trimestral, según el régimen adoptado.	SI	SI
j)	Fotocopia legalizada de la constancia de declaración y pago del último periodo fiscal vencido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la presentación de la oferta	SI	SI
k)	Constancia original actualizada de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, en donde se haga constar que el oferente se encuentra debidamente habilitado, con fecha de emisión no mayor de 15 días calendario a la fecha de recepción de ofertas	SI	SI
l)	Declaración jurada de fecha reciente donde el oferente y su propietario o Representante Legal de la Entidad, o en su caso el Mandatario manifieste expresamente:	SI	SI
	i. No ser deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.	SI	SI
	ii. Que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos que prohíben cotizar, licitar o celebrar contratos con el Estado, a los que se refieren los Artículos 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.	SI	SI
	iii. Que conoce, acepta y se obliga desde ya a la presentación de la documentación solicitada en el presente proceso, notas aclaratorias y cualquier modificación y/o ampliación que de ellas surjan, y que su inobservancia dará motivo para que la Junta rechace sin su responsabilidad, la oferta presentada.	SI	SI
	iv. Que la dirección y números de teléfono consignados en la oferta son los verdaderos, actuales y corresponden a su domicilio fiscal.	SI	SI
	v. Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- está actualizada y es de fácil acceso. (Artículo 1 literal a) del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).	SI	SI
	vi. Que no existen conflictos de interés entre el oferente y el Banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias (Artículo 1 literal d) del acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).	SI	SI
m)	Certificación Bancaria original (no mayor de 30 días de vigencia) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, misma que deberá contener la información siguiente:	SI	SI
	i. Identificación del Cuentahabiente..	SI	SI
	ii. Tipos de cuenta que posee en la entidad bancaria.	SI	SI
	iii. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.	SI	SI
	iv. Tiempo de manejo de cuenta.	SI	SI
	v. Clase de cuentahabientes.	SI	SI
	vi. Determinación si posee créditos.	SI	SI
	vii. Saldo del deudor, y	SI	SI
	viii. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. (Artículo 1 literal "c" Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).	SI	SI

De la revisión anterior LA JUNTA determinó que las ofertas presentadas cumplen con la documentación requerida en las bases, a excepción de Aseguradora Rural, S.A., que en la carta de presentación no hace referencia al Número de la Cotización. **CUARTO:** LA JUNTA procedió a revisar la oferta presentada por Aseguradora Rural, Sociedad Anónima, verificando el monto total ofertado por cada ramo del seguro, comparándolo con el monto total de su oferta, determinando que el monto total de su oferta es de Q.602,598.38 y al realizar la suma por cada ramo de seguro da un total de Q.602,598.39, es decir que existe una diferencia de Q.0.01; como se detalla a continuación: -----



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 01046

Aseguradora Rural, Sociedad Anónima	
Ramo del Seguro	Total de Oferta
De Vida	Q 381,876.00
Vehículos	Q 122,639.16
Incendio y Líneas aliadas	Q 57,584.04
Equipo Electrónico	Q 32,561.19
Dinero y/o Valores	Q 7,938.00
Totales	Q 602,598.39
Monto total según detalle por ramo	
	Q 602,598.39
Monto total según oferta	
	Q 602,598.38

Lo anterior, evidencia que el monto ofertado no coincide con el monto de la suma de cada ramo de seguro ofertado. Además, se determinaron las siguientes inconsistencias en la oferta presentada por Aseguradora Rural, S.A.: **1) En el ramo de vida: a)** En el caso de “suicidio” en las Especificaciones Técnicas indica 1 año y lo ofrecido por Aseguradora indica “Se cubrirá cualquier muerte por suicidio después de un año de haber ingresado el asegurado a la póliza de seguro”. **b)** La cobertura de agresión no está incluida en la oferta.

2) En el ramo de vehículos: a) En la oferta en la sección de Lesiones a ocupantes del vehículo, Accidentes Personales, no incluye la palabra “fallecimiento”, que está incluida en las Especificaciones Técnicas. **b)** No incluye “Responsabilidad cruzada para vehículos y bienes propiedad del asegurado, así como de personal contratado por la institución. **c)** No indica “La póliza debe permitir la inclusión y exclusión de bienes asegurados. **d)** No indica “Para los bienes asegurados se tomará como valor pactado de indemnización los valores proporcionados en los listados de vehículos”. **e)** En el listado de vehículos se encontraron errores. **3. En el ramo de Incendio y Líneas aliadas: a)** El cálculo de la prima, la suma no está correcta, indica Q 57,584.04 y la suma es de Q.61,001.04. **b)** De conformidad con lo establecido en las Bases de Cotización, numeral 14, se deben incluir los precios unitarios en letras y cifras, y en este ramo de seguro, únicamente se incluyó en cifras. **4. Ramo Equipo Electrónico: a)** En el tipo de cobertura, no incluyó “terremoto”, **b)** En el cálculo de la prima, la suma no está correcta, indica Q. 32,561.19 y la suma es de Q.32,660.88. **c)** De conformidad con lo establecido en las Bases de Cotización, numeral 14, se deben incluir los precios unitarios en letras y cifras. **5. Ramo de Dinero y/o Valores: a)** De conformidad con lo establecido en las Bases de Cotización, numeral 14, se deben incluir los precios unitarios en letras y cifras, y en este ramo de seguro, únicamente se incluyó en cifras. **QUINTO:** LA JUNTA procedió a revisar la oferta presentada por la entidad SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, del análisis a dicha oferta la JUNTA solicitó la siguientes aclaración. **I.** La JUNTA mediante oficio de fecha veintidós de julio de dos

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01047

mil diecinueve solicita a la entidad SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra" publicada en el portal virtual del sistema de GUATECOMPRAS el día veintidós de julio de dos mil diecinueve, aclaración de lo siguiente: "1. **Ramo de Seguro de Vida: 1.1** En las especificaciones técnicas de las Bases de Cotización, indican con relación al riesgo de Suicidio 1 año, sin embargo, en su oferta indican "El seguro será cubierto después de un año de emitida la póliza", por lo que entendemos que, en el período de vigencia de una póliza de un año, este riesgo no está cubierto. Solicitamos aclaración. **1.2** Con relación a la "Cobertura por agresión", su oferta si la incluye, pero no indica cuanto se pagará al asegurado por este beneficio. Solicitamos ampliación. **1.3** En el listado de personal que se acompaña en las bases de cotización, indica que hay una persona que tiene 81 años (Jorge Lau Ramos), y en su oferta indica "Edades de Cobertura. Las edades de cobertura serán de 18 años como mínimo y 80 años como máximo". Por lo que solicitamos nos amplié si la persona en mención sería cubierta por el seguro. **2. Ramo de Vehículos 2.1** En las especificaciones técnicas, en la sección de Daños a ocupantes de Vehículo Asegurado, indica en la literal b) Accidentes Personales (fallecimiento) cada ocupante Q.10,000.00; y su oferta indica "Accidentes personales, hasta por Q.50,000.00 por ocupante, dos o más personas hasta Q.250,000.00 por accidente). Por lo que solicitamos nos aclare, si cubre fallecimiento. **3. Ramo Equipo Electrónico. 3.1** En las especificaciones técnicas, indica Ubicaciones: 8ª. Calle 1-66 zona 9, ciudad de Guatemala y todas las oficinas regionales dentro de la República de Guatemala; y en su oferta indica "Ubicación 8 calle 1-66 zona 9, Ciudad de Guatemala, Dentro de la República de Guatemala", por lo que solicitamos, nos aclare si cubre todas las Oficinas Regionales de INFOM. **3.2** En la oferta que presentó, no adjunta el listado del equipo electrónico que cubre su oferta. Por lo que solicitamos nos amplíe, enviándonos el listado. **3.3** En su oferta, indica que el monto de la oferta es de Q.37,418.00, desglosado en 3 pagos cuatrimestrales de Q. 12,472.67; lo que, al efectuar la suma de dichos pagos no coincide con el monto indicado; por lo que solicitamos una aclaración respecto al desglose de los pagos cuatrimestrales, tomando en cuenta que con dicha aclaración no se varía el total de la oferta ni el monto total de cada ramo de seguro, si no que únicamente el desglose en la forma de pago". **II.** Con fecha veintitres de julio de dos mil diecinueve, la entidad SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA a requerimiento de la Junta de Cotización, presenta aclaración respecto a lo solicitado. **SEXTO:** LA JUNTA de conformidad con lo establecido en el artículo treinta (30) de la Ley de Contrataciones del Estado y lo estipulado en las Bases de

★



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01048

Cotización, Sección I, numeral 13 **RESUELVE** sin responsabilidad de su parte, **RECHAZAR** la oferta presentada por la entidad **ASEGURADORA RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, toda vez que la **oferta firme** que presentó dicha entidad, al momento que la **JUNTA** realizó la sumatoria de la oferta firme presentada, determinó que el monto total ofertado en la oferta electrónica mediante el formulario electrónico identificado como “**CODIGO DE FORMULARIO COT-2019-10420347-324396** y **CODIGO DE AUTENTICIDAD 10717FB7**” no coincide con el monto de la suma de cada ramo de seguro ofertado, y tomando en cuenta que el formulario de Oferta Electrónica es un documento fundamental el cual no es subsanable de conformidad con la Sección I, Bases de Cotización, numeral 6.1 y de acuerdo a lo establecido en la literal j) del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016, “Oferta Económica: Es la propuesta económica que realiza un proveedor **expresada a través de un precio o de un valor** en toda modalidad de contratación regulada en la Ley y en el presente Reglamento.”; además de las inconsistencias descritas en el punto **CUARTO** de la presente Acta. **SÉPTIMO: Calificación de Oferta:** De acuerdo con lo indicado en el numeral diecinueve (19) Criterios de Calificación de las Ofertas, de las Bases de Cotización, LA JUNTA deja constancia que aplicó los criterios de Precio, Deducibles, Coberturas solicitadas, Coberturas adicionales y Experiencia en ofrecer servicios de la misma naturaleza objeto de las presentes bases; y tomando en cuenta que se rechaza la oferta presentada por **ASEGURADORA RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA** por los motivos expuestos en el punto **SEXTO** de la presente acta, siendo la entidad **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el único oferente a quien se le calificó, quien obtuvo la siguiente calificación: **a) PRECIO:** Por ser la única oferta que se calificó obtuvo **40 puntos**, **b) DEDUCIBLES:** De conformidad con lo establecido en la literal b de lo establecido en los criterios de calificación antes señalados, al momento de revisar las distintas ramas de los seguros ofertados, se estableció que existen porcentajes de deducibles superiores al cuatro por ciento; por lo que la calificación fue igual a **cero puntos**. **c) COBERTURAS SOLICITADAS:** La entidad cumplió con la presentación de las coberturas principales

SOLICITADAS en las Bases. Se otorgó una calificación de **10 puntos**. **d) COBERTURAS**



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01049

ADICIONALES: La entidad ofreció coberturas adicionales a las especificaciones técnicas, que derivan en beneficio de la Institución. Se otorgó una calificación de **05 puntos**. e) **EXPERIENCIA EN OFRECER SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA**

OBJETO DE LAS PRESENTES BASES: La entidad presentó documentación que sustenta más de nueve años de experiencia en prestar el servicio en pólizas de similares características a las del Instituto, por lo que, apegados a los criterios determinados para calificar esta sección, se otorgó una calificación de **15 puntos**. De lo antes manifestado, la entidad **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** obtuvo una calificación de **70 puntos**. **OCTAVO:** Tomando en cuenta lo expuesto en los puntos anteriores LA JUNTA manifiesta que de acuerdo con lo expresado en la sección I, numeral veintuno (21) de las Bases de Cotización, LA JUNTA luego que analice y califique las ofertas dentro del plazo que señalen las bases suscribirá el acta que documente dicho análisis, adjudicará la cotización al oferente que ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente a los intereses del Estado

NOVENO: LA JUNTA de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 28 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, así como los artículos 10 y 21 de su Reglamento, por **UNANIMIDAD RESUELVE: ADJUDICAR** la Cotización I guión cero tres guión dos mil diecinueve (1-03-2019), correspondiente a la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INFOM, POR EL PERÍODO DE DOCE MESES, EN LOS RAMOS SIGUIENTES: VIDA COLECTIVO, INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EQUIPO ELECTRÓNICO, DINERO Y/O VALORES**”, a la entidad **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de **SETECIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 700,533.68)**.

DÉCIMO: Se deja constancia que LA JUNTA de conformidad con lo que establece el Artículo sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo cincuenta y nueve (59) de su reglamento, procedió a realizar la verificación de autenticidad del **SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS. DÉCIMO PRIMERO:** Cumplido el mandato para el que LA JUNTA fue nombrada, esperará el plazo legal para resolver cualquier inconformidad y en su momento, remitir el expediente a la Autoridad Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, a efecto de que, conforme a la Ley, apruebe o impruebe lo actuado por LA JUNTA. **DÉCIMO SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS

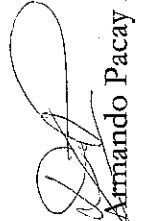


Nº 01050

en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas (12:00), la que leída por los comparecientes quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


Haydee Pineda y Pineda


Ileana Nimmett Soto López


Diego Armando Pacay Arriaga